

**RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0383/2021**  
**La Paz, 9 de noviembre de 2021**

**AUTORIZACIÓN DE VIAJE A LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**CONSIDERANDO I. ANTECEDENTES**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proyecto Cultura de la Paz y Fortalecimiento del Órgano Electoral Plurinacional, remitió la Nota de Concepto referente a la propuesta para organizar una Delegación Boliviana con el fin de observar las Elecciones Legislativas de Argentina, cuyo objeto es el de visualizar el sistema de votación y cómputo que adopta algún grado de tecnología sin comprometer la transmisión de datos, pero permitiendo un proceso de cómputo rápido y verificable.

La citada nota establece, además, que la delegación será integrada por cinco (5) representantes del Órgano Electoral Plurinacional, cuyos gastos de pasajes aéreos serán cubiertos por el PNUD, remitiendo para el efecto los itinerarios de vuelos de ida y retorno disponibles a Buenos Aires – Argentina, para los días 11 y 16 de noviembre de 2021, respectivamente.

**CONSIDERANDO II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

El artículo 30 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, establece como atribución del Tribunal Supremo Electoral, la administración de los recursos humanos, materiales y económicos.

La Resolución TSE-RSP N° 0327/2013 que aprueba el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos, en el artículo 15 establece que corresponde la emisión de Resolución para la autorización de los viajes al exterior por invitación al Presidente o Vocales del Tribunal Supremo Electoral.

El artículo 13 núm. 2) inc. a) del citado Reglamento, establece que corresponde la cancelación de viático completo (100%), cuando el servidor público pernocte fuera del lugar sede de sus funciones por más de un día y se pagará por los días declarados en comisión de trabajo.

De conformidad a la Nota de Concepto propuesta por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, en sesión del 4 de noviembre de 2021 estableció la factibilidad de autorizar el viaje en comisión del Vocal Lic. Francisco Vargas Camacho, para participar en la Delegación Boliviana para observar las Elecciones Legislativas de Argentina, conforme al itinerario propuesto por el PNUD, que cubrirá los gastos de pasajes aéreos.

Asimismo, en consideración a que el PNUD no cubrirá viáticos ni otros gastos, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, en sesión del 9 de noviembre, decidió autorizar el pago de viáticos del 100% diario por el tiempo declarado en comisión, del 11 al 16 de noviembre de 2021, destinado a cubrir el hospedaje y alimentación del Vocal Francisco Vargas Camacho.



**POR TANTO:**

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje en comisión del Lic. Francisco Vargas Camacho – Vocal del Tribunal Supremo Electoral, para participar en la Delegación Boliviana para observar las Elecciones Legislativas de Argentina, del 11 al 16 de noviembre de 2021, conforme el itinerario remitido por el Programa de las Naciones Unidas par el Desarrollo (PNUD).

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección Nacional Económica Financiera, efectuar los pagos correspondientes de los exámenes de la prueba RT-PCR y el seguro médico con cobertura COVID-19, para el Vocal Lic. Francisco Vargas Camacho, ante la emergencia sanitaria por la pandemia del Coronavirus.

**TERCERO.- AUTORIZAR** a la Dirección Nacional Económica Financiera, realizar el pago viáticos del 100% a favor del Vocal Lic. Francisco Vargas Camacho, del 11 al 16 de noviembre de 2021, conforme a la escala que corresponda a lo establecido por el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos, sin el pago de gastos de representación por decisión de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral.

No firma la Vocal Rosario Baptista Canedo por ausencia.

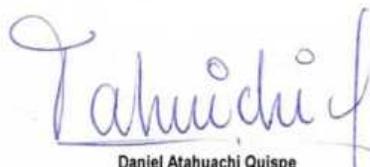
Regístrese, comuníquese y archívese.

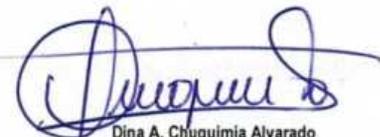
  
Oscar Abel Hassenteufel Salazar  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

  
Nancy Gutiérrez Salas  
VICEPRESIDENTA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

  
María Angélica Ruiz Vaca Díez  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

  
Francisco Vargas Camacho  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

  
Daniel Atahuachi Quispe  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

  
Dina A. Chuquimia Alvarado  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

  
Luis Fernando Arteaga Fernández  
SECRETARIO DE CÁMARA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL